

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 712
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa, 06 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 16.03.09 que aprueba Convenio de fecha 26.11.08, sobre Transferencia de recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social entre Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región de O'Higgins y la i. Municipalidad de Requínoa, Subvención escolar Preferencial, Sistema de Protección Social denominado "Sistema Chile Solidario", transferencia de recursos desde el presupuesto de MIDEPLAN en una cuota de \$ 1.687.500, de acuerdo a Resolución Exenta N° 1163 de fecha 29.12.08, del Ministerio de Planificación VI Región.

El Memo N° 658 de fecha 29.04.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que los informes financieros (1; 2; y 3) fueron recepcionados conforme por la SERPLAC de Rancagua, señalando que se efectuó un gasto total de \$ 1.387.500, por lo que queda un saldo a favor de \$ 300.000. Solicita se efectúe giro de un total de \$ 300.000 a nombre de Secretaría Regional de Planificación y Coordinación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 300.000 a nombre de la SERPLAC VI Región, correspondiente a saldo de ejecución de Convenio de transferencia de recursos para la aplicación de Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial".

Gírese la suma antes indicada a nombre de SERPLAC VI Región.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.098 "Ficha de Protección Social Alumno Prioritario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE